

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

DS: 42
COP/aod
23/05/13

DECRETO EXENTO N° 1016

LITUECHE, 23 de mayo de 2023

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La gran importancia que reviste en las familias de más escasos recursos, la aplicación de la Ficha Social, la cual es condicionalmente para cualquier programa de tipo social.
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere de una encuestadora habilitada para tales efectos, que cumpla con los requisitos mínimos para el cargo y que esté acreditada para realizar dichas encuesta por los organismos competentes.
- El Convenio de colaboración vigente entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, donde se estipulan los montos a transferir para la contratación de esta encuestadora, funciones y el perfil que debe cumplir.
- La Resolución exenta N° 394 de fecha 9 de marzo del 2013, Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'higgins, que aprueba el convenio de transferencia de recursos a la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 579 de fecha 03 de Abril de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18 de febrero de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que la señorita Catherine Andrea González Valdebenito, cumple con los requisitos, encontrándose debidamente certificada e inscrita en el registro Nacional de Encuestadores del Ministerio de Desarrollo Social.

VISTOS:

El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

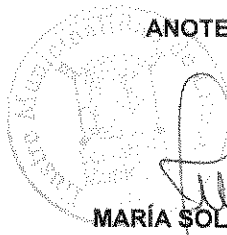
AUTORÍZASE la contratación mediante la Modalidad de Trato Directo como Encuestadora de la Ficha Social de acuerdo a Convenio Vigente período 2013, dependiente del Departamento Social de la Municipalidad de Litueche.

GÍRESE, orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de la Srta. Catherine Andrea González Valdebenito, Cédula de Identidad N°17.620.652-7, por la mensual de \$ 275.000.- (doscientos setenta y cinco mil pesos), Impuesto incluido.

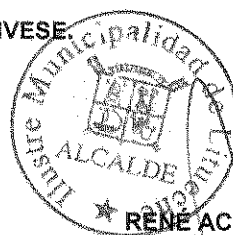
PUBLÍQUESE, copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

REMÍTASE copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/COP/aod

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'higgins
- Ley de transparencia
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social.